

VISTOS:
LOS ANTECEDENTES QUE ACOMPAÑAN Y TENIENDO PRESENTE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA LEY 18695,
ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, CUYO TEXTO REFUNDIDO,COORDINADO,
SISTEMATIZADO Y
ACTUALIZADO, FUE FIJADO POR DECRETO CON FUERZA DE LEY N° 1 DE 2006 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR;
CONSIDERANDO LOS DEVENGAMIENTOS: 2 - 38 FECHA DEVENGAMIENTO : 16/3/2016 CORRESPONDIENTE A
OBLIGACIONES: 21 - 12;

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, PAGARA A :

SEÑOR(ES) CENTRAL DE ABASTECIMIENTO DEL SNSS RUT: 61.608.700-2

LA CANTIDAD DE, CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS.-(\$422.786)

POR EL SIGUIENTE CONCEPTO
CANCELA MEDICAMENTOS ADQUIRIDOS POR CONVENIO DE INTERMEDIACION CON CENABAST, LOS QUE SON
PRESCRITOS A BENEFICIARIOS DE POSTAS DE SALUD RURAL DE LA COMUNA, SE ADJUNTA NOMINA DE FA
CTURAS A PAGO POR UN VALOR DE \$ 422.786.-

REFRENDACION:	CUENTA	PPTO. VIGENTE	MONTO DEVENGADO	SALDO
	2152204004	14.500.000	801.849	13.698.151

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CODIGO	DENOMINACION	DEBE	HABER	DOCUMENTO
2152204004	Productos Farmacéuticos	422.786	0	
53204	MATERIALES DE USO O CONSUMO	422.786	0	
11102	BANCO ESTADO	0	422.786	
2152204004	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	0	422.786	

TOTALES: 845.572 845.572



CAROLA HENRIQUEZ MORAGA
SECRETARIA(S) MUNICIPAL



JORGE R. SAQUEL ALBARRAN
ALCALDE DE LA COMUNA



MARIA BEVELIA ESPINOZA CERDA
JEFE FINANZAS SALUD MUNICIPAL



NORMA AROS ROJAS
JEFE CONTROL